

ACTA DE FALLO

Acta de fallo que se formula con motivo de la Licitación por Invitación Restringida a cuando Menos Tres Contratistas, No.: **CEA-NAY-FAFEF-006-21-IR**, donde la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado emite el fallo de conformidad con el Artículo 34 Fracción III y Artículo 35 de Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit., para realizar la obra:

AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO 2DA. ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE ABAJO, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERA, NAYARIT.

Con un periodo de ejecución de los trabajos de 122 días calendario, contemplándose como fecha de inicio programada del 14 de Junio del 2021 y terminación del día 13 de Octubre del 2021.

En la ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las **15:00 horas** del día **01 de Junio del 2021** y de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de requisitos correspondiente y el acta de apertura de propuesta técnica y económica, realizada el día **28 de Mayo del 2021**; se reunieron para dar a conocer el fallo del concurso en mención en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, las personas físicas y/o morales y funcionarios cuyo nombre, representación y firma figuran al final de esta acta.

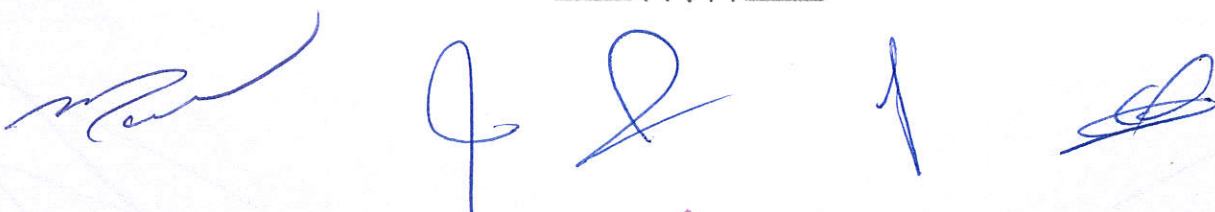
Reseña Cronológica de la Licitación

Con fundamento en los Artículos 20 Fracción II y 58 Fracción II de la LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, se llevó a cabo la licitación No. CEA-NAY-FAFEF-006-21-IR, mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas** para adjudicar los trabajos siguientes:

Ampliación de Alcantarillado Sanitario 2da. Etapa en la Localidad de San Juan de Abajo, Municipio de Bahía de Bandera, Nayarit.

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron los días **20 y 21 de Mayo del 2021**, respectivamente.

.....



ACTA DE FALLO LICITACION NO. CEA-NAY-FAFEF-006-21-IR

Se invitaron para participar 3 empresas:

- 1.- INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES MERAL, S. DE R. L. DE C. V.
- 2.- TERRAGUZA CONSTRUYE, S.A. DE C.V.
- 3.- XAXCA, S. A. DE C. V.

El **28 de Mayo** del presente año a las **10:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las **3** empresas:

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas, haciendo del conocimiento si alguna licitante presento alguna observación en la apertura.

En la parte de documentos adicionales se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

En la parte técnica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

ACTA DE FALLO LICITACION NO. CEA-NAY-FAFEF-006-21-IR

En la parte económica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

Hecho el análisis comparativo en forma minuciosa de las proposiciones recibidas y en observancia a las disposiciones especificadas por la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las cláusulas estipuladas en el pliego de requisitos del concurso mencionado, se determino lo siguiente:

La empresa **INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES MERAL, S. DE R. L. DE C. V.**, presento una propuesta con un importe de \$ **1'500,207.12** (Un millón quinientos mil doscientos siete pesos 12/100 M.N.), antes de I.V.A., con un programa de ejecución de obra de **122 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

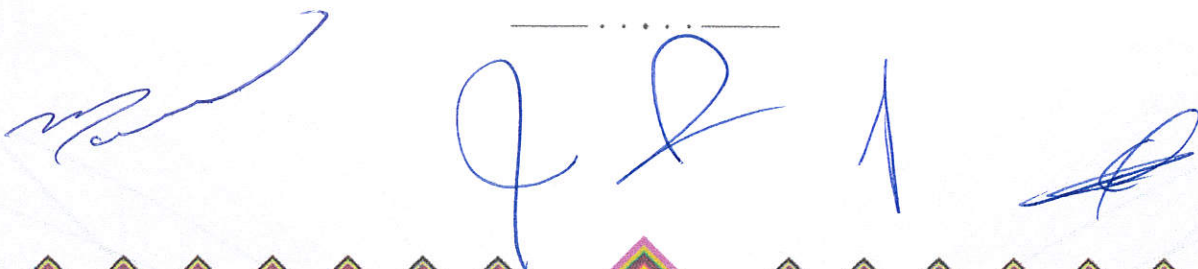
La empresa **TERRAGUZA CONSTRUYE, S.A. DE C.V.**, presento una propuesta con un importe de \$ **1'418,949.41** (Un millón cuatrocientos dieciocho mil novecientos cuarenta y nueve pesos 41/100 M.N.), antes de I.V.A., con un programa de ejecución de obra de **122 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa **XAXCA, S. A. DE C. V.**, presento una propuesta con un importe de \$ **1'475,654.23** (Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 23/100 M.N.), antes de I.V.A., con un programa de ejecución de obra de **122 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 35 de La Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: **INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES MERAL, S. DE R. L. DE C. V.**, **TERRAGUZA CONSTRUYE, S. A.**

.....



ACTA DE FALLO LICITACION NO. CEA-NAY-FAFEF-006-21-IR

DE C. V. y XAXCA, S. A. DE C. V., cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente legal, técnica y económicamente".

4

El **Arq. J. Luciano Rodríguez Macedo**, Director de Infraestructura, en representación de la **Ing. Raúl Montero Matamoros**, Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, manifiesta a los asistentes que se realizó el análisis detallado de las proposiciones recibidas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las indicaciones estipuladas en el pliego de requisitos y una vez concluido el análisis de las mismas; ésta Comisión determinó que la propuesta presentada por la empresa **TERRAGUZA CONSTRUYE, S. A. DE C. V.**, que presento una propuesta con un importe de **\$ \$ 1'418,949.41 (Un millón cuatrocientos dieciocho mil novecientos cuarenta y nueve pesos 41/100 M.N.)**, antes del I.V.A. resultó ser la más conveniente económicamente para el Estado, y de acuerdo con lo dictaminado por esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de este contrato.

Para esta obra, el Contrato se realizara por la cantidad de la propuesta adjudicada, pero se incluirá en la cláusula del monto de contrato, que se ejercerá por lo pronto el monto autorizado, que es **\$ 1'382,003.45 (Un millón trescientos ochenta y dos mil tres pesos 45/100 M.N.)**, antes de IVA., y que el resto se solicitara.

Esta Comisión gestionara la cantidad de **\$ 36,945.96 (treinta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos 96/100 M.N.)**, antes de IVA. Ante la Dependencia correspondiente para complementar el importe de la propuesta adjudicada.

Por lo que se adjudica a la empresa **TERRAGUZA CONSTRUYE, S. A. DE C. V.**, el contrato para la ejecución la obra **"Ampliación de Alcantarillado Sanitario 2da. Etapa en la Localidad de San Juan de Abajo, Municipio de Bahía de Bandera, Nayarit"**, se manifiesta que la presente acta, surtirá efectos de notificación legal

ACTA DE FALLO LICITACION NO. CEA-NAY-FAFEF-006-21-IR

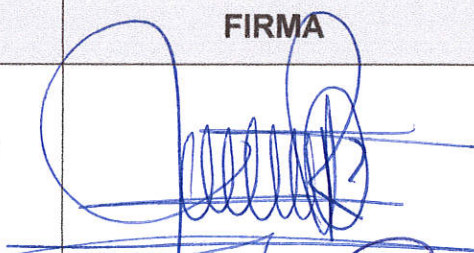
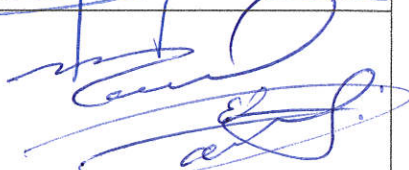
de adjudicación del contrato, por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para el concurso, la empresa **TERRAGUZA CONSTRUYE, S. A. DE C. V.**, queda obligada a firmar el contrato citado y presentar la fianza estipulada en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos, el cual se formalizará a el día **02 de Junio** del año en curso a las **13:00 hrs.**, y presentar las fianzas estipuladas en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos, en la **Dirección de Infraestructura**, mismo domicilio, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la presente Acta, en que se le otorga el contrato mencionado.

Para estos trabajos la dependencia otorgará el **30 % de anticipo**, del monto autorizado para el inicio de cada obra.

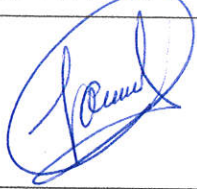
Se anexa al presente el cuadro de análisis de las propuestas.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar, se firma la presente por todos los que asistieron al acto.

POR LAS DEPENDENCIAS

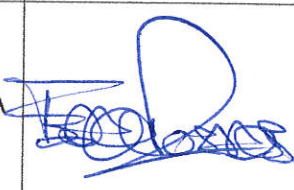
No.	NOMBRE	FIRMA
1	ARQ. J. LUCIANO RODRIGUEZ MACEDO DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CEAPA	
2	ING. MANUEL ELIZONDO ALTAMIRANO JEFE DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPA	

ACTA DE FALLO LICITACION NO. CEA-NAY-FAFEF-006-21-IR

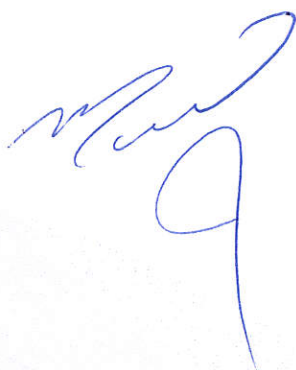
3	ING. FILIBERTO AGUIRRE HERNANDEZ DPTO. DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPA	
---	---	---



POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
1	TERRAGUZA CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	C. VERONICA GEORGINA TOLEDO PALOMERA	
2	XAXCA, S. A. DE C. V.	C. C. FIDEL ROSALES ESTRADA	

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



.....

